

Boletín Número 244  
Toluca, México, a 3 de diciembre de 2017

## ALIENTA IEEM PARTICIPACIÓN COMO OBSERVADOR ELECTORAL

- ***La convocatoria se encuentra publicada en la página electrónica del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)); además de que se aprobó el “Manual de las y los Observadores Electorales”, para realizar la capacitación respectiva.***

En el marco de sus atribuciones y funciones, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), vela por hacer tangible el derecho exclusivo de los ciudadanos de participar como observadores electorales y dar seguimiento a los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales, que permitirán a la ciudadanía emitir su voto el próximo 1 de julio para renovar a los integrantes de la Legislatura local y de los 125 ayuntamientos.

Para ello, el IEEM publicó la convocatoria dirigida a la ciudadanía que tenga interés de participar como Observador/a Electoral, y para apoyar su capacitación, también aprobó y publicó el “Manual de las y los Observadores Electorales. Información sobre las elecciones locales (Adenda) Proceso Electoral 2017-2018”, teniendo en consideración los lineamientos y criterios que al respecto ha emitido el Instituto Nacional Electoral (INE).

Por tanto, es responsabilidad del IEEM la elaboración de los materiales didácticos para la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos en el Estado de México 2017-2018, previa validación del Instituto Nacional Electoral, y la impartición de los cursos se realizarán en los términos establecidos en el Reglamento y el Anexo Técnico respectivo.

De ahí, como lo establece la convocatoria que se encuentra publicada en la página electrónica del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), la solicitud debe presentarse de forma personal o a través de la organización civil a la que se pertenezca, ante las y los Presidentes de los Consejos Locales o Distritales correspondientes del Instituto Nacional Electoral (INE) o, en su caso, ante el órgano correspondiente del IEEM, donde se ubique el domicilio de la credencial de quien solicita o de la organización a la que se pertenezca, y una vez concluida la revisión de la solicitudes, se notificará a la persona interesada u organización, para que asista al curso de capacitación respectivo.

Es importante reiterar que las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales serán recibidas hasta el 31 de mayo de 2018 ante los órganos competentes del INE o el órgano correspondiente del IEEM.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**